

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

TORRELODONES

URBANISMO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 d diciembre de 2011, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan de Etapas del Plan Especial para la Ordenación del Área no Edificada del APD-8 “Las Marías”, a instancia de “Fomento de Inversiones Las Marías, Sociedad Limitada”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torrelodones, a 30 de diciembre de 2011.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Santiago Carlos Fernández Muñoz.

(02/11.151/11)